

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2022-00224.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 199 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Requíérese al demandado, señor CRISTIAN CAMILO DIAZ CÁRDENAS, para que en el término perentorio de 3 días, informe al juzgado si ya constituyó nuevo apoderado que lo represente en el proceso, a fin de poder señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en la que se intentará una conciliación entre las partes; advirtiéndosele que de todas formas en este clase de asuntos puede actuar en causa propia y que la conciliación solo se hará entre las partes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4acf261c315a1e88289d1b096e4502964288dc213529792050c6b8609b241937**

Documento generado en 24/11/2022 12:40:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC